



## LICITACIÓN ABREVIADA N° 31/2016

**LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL USO DE SUS FUNCIONARIOS. (Resolución número 3195/2016, Exp 2016-4292).**

### **PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES**

#### **Art. 1º- OBJETO**

El objeto de la presente es la compra de los siguientes elementos de seguridad para el uso de los funcionarios de la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA (en adelante IDR):

<b>OBJETO</b>	<b>CANTIDAD</b>
ZAPATOS DE SEGURIDAD	1000
EQUIPOS DE LLUVIA (SACO Y PANTALÓN)	300
BOTAS DE GOMA	300
CAMISA DE BRIN	1000
PANTALON DE BRIN	1000
CHALECOS REFLECTIVOS	1000
CASCOS	800
PARES DE GUANTES PROTECCIÓN MECÁNICA	1000
CAMISETAS DE ALGODÓN	1000

### **Generalidades.**

#### **ZAPATOS DE SEGURIDAD**

##### **Zapatos de seguridad con puntera de acero.**

Equipo de protección personal destinado para la protección de los pies del trabajador, contra el agua y humedad, con características antideslizantes y refuerzo de seguridad en la puntera.

Se utilizarán para proteger los pies del usuario minimizando el riesgo de caídas y golpes sobre pies. Fuerzas Permiten la protección frente al ambiente de trabajo.

- Puntera protectora contra: caídas de objetos, atrapamientos, golpes en el pie, en operaciones de carga y descarga.

Zapato de cuero con suela de goma o caucho, resistente a ácidos, aceites y derivados del petróleo,

Con caña baja, punta y taco reforzados.



Deberá cubrir convenientemente el pie, permitiendo al usuario desarrollar el movimiento adecuado al andar en la mayoría de los trabajos.

Se confeccionará con productos no rígidos y que no afecten a la piel del usuario. Asimismo carecerán de imperfecciones o deformaciones que mermen sus propiedades, así como de orificios, cuerpos extraños u otros defectos que disminuyan su funcionalidad. Los materiales de la suela y tacón deberán poseer unas características adherentes tales que eviten deslizamientos tanto en suelos secos como en aquellos que estén afectados por el agua.

Los resaltes y hendiduras estarán abiertos hacia los extremos para facilitar la eliminación de material adherido.

Serán lo suficientemente flexibles para no causar molestias al usuario debiendo diseñarse de forma que sean fáciles de calzar.

Deberán verificar la Norma UNIT N° 723.

### **EQUIPOS DE LLUVIA (SACO Y PANTALÓN)**

Equipos de lluvia compuesto con capucha y pantalón confeccionado en nylon o tela plastificada en color naranja.

Deberá tener en extremos de brazos y piernas, cintas reflexivas.

El sistema de costuras será totalmente electrónico.

El pantalón en la parte delantera superior izquierda llevarán impreso el logotipo de Comuna de Rocha y la casaca deberá llevar en la parte trasera (espalda) impreso el logotipo de la Comuna de Rocha.

### **BOTAS DE GOMA.**

Equipo de protección personal destinado para la protección de los pies del trabajador, contra el agua y humedad, con características antideslizantes.

Se utilizarán para proteger los pies del usuario minimizando el riesgo de caídas, fuerzas compresoras e impactos en ambientes de trabajo con lluvia torrencial o fangosos, a fin de evitar todo contacto con el agua. Permiten la protección frente al agua y la humedad en los trabajos realizados en cámaras de registro con problemas de filtraciones de aguas, terrenos inundados, galerías de servicio público y en general cuando exista agua y humedad en el lugar de trabajo

Botas de goma, caucho, o material plástico, resistente a ácidos, aceites y derivados del petróleo, con caña alta o larga, punta y taco reforzados.

Deberá cubrir convenientemente el pie y, como mínimo, el tercio inferior de la pierna, 30 cm de caña como mínimo, permitiendo al usuario desarrollar el movimiento adecuado al andar en la mayoría de los trabajos.

Se confeccionará con productos no rígidos y que no afecten a la piel del usuario. Asimismo carecerán de imperfecciones o deformaciones que mermen sus propiedades, así como de orificios, cuerpos extraños u otros defectos que disminuyan su funcionalidad.



Los materiales de la suela y tacón deberán poseer unas características adherentes tales que eviten deslizamientos tanto en suelos secos como en aquellos que estén afectados por el agua.

Los resaltes y hendiduras estarán abiertos hacia los extremos para facilitar la eliminación de material adherido.

La bota impermeable se fabricará a ser posible, en una sola pieza, pudiéndose adaptar un sistema de cierre diseñado de forma que la bota permanezca estanca.

Serán lo suficientemente flexibles para no causar molestias al usuario debiendo diseñarse de forma que sean fáciles de calzar.

Deberán verificar la Norma UNIT N° 723.

## **CAMISA Y PANTALÓN**

Camisa y Pantalón de brin azul y naranja.

TELA: Brin pre-encogido de 250 g/m<sup>2</sup>, de 250 hilos y 180 pasadas en 10 cm. aproximadamente.

COLOR: 800 camisas y 800 pantalones Naranja, más 200 camisas y 200 pantalones Azules: total 1000 camisas y 1000 pantalones.

Dispersión admisible de color: inferior a 2/3 en la escala del naranja.

- En la parte delantera superior izquierda, el pantalón llevará impreso el logotipo del Gobierno de Rocha
- En la parte trasera (espalda) llevará impreso el logotipo del Gobierno de Rocha.
- Dos líneas reflectivas horizontales en el pantalón y dos líneas reflectivas en la camisa.

MODELO: Con cuello y cerrados en la delantera con cierre plástico tipo diente de perro de color al tono. Amplios para permitir el uso de otras prendas debajo y libertad de movimientos.

Tienen dos fuelles en la espalda de por lo menos 4 cm de ancho que se extienden hasta la cintura, debidamente definidos con costuras interiores y exteriores en toda su extensión. Cintura elastizada en la zona de la espalda, con elástico de 5 cm de ancho, dispuesto en dos telas.

Mangas largas tipo pegado y terminadas en puño elastizado con elástico de 2 a 3 cm de ancho.

El pantalón es corriente, y el dobladillo debe tener por lo menos 6 cm de ancho.

Todo el equipo deberá venir con costuras triples.

Deberá tener en extremos de brazos y piernas, cintas reflexivas.



## **CHALECOS REFLECTIVOS**

Chaleco de Alta Visibilidad fabricado en tejido de malla transpirable en color amarillo/limón y rojo/naranja, provistos de una banda reflectante horizontal y dos verticales de cinta reflectiva 3M Scotchlite Materiales Reflectivos o similar, en tejido gris plata de 50mm de ancho, en la parte delantera y trasera.

Que cumpla con normativa UNIT o similar certificadora de Ropa de Alta visibilidad.

- En la parte delantera superior izquierda llevarán impreso el logotipo del Gobierno de Rocha
- En la parte trasera (espalda) llevará impreso el siguiente texto: “ del Gobierno Rocha” en color Negro, tipografía Frutiger 67 Bold Condensed.

## **CASCOS DE SEGURIDAD**

Los Cascos deberán verificar la Norma UNIT 687-83. "Casco protector para uso industrial, se podrá considerar otras normas diferentes a las especificadas anteriormente, siempre y cuando las exigencias de las mismas aseguren un nivel de calidad igual o superior.

## **GUANTES DE PROTECCION MECANICA**

Elemento de protección para las manos, contra abrasiones, quemaduras, superficies ásperas, elementos cortantes y ligeramente contra la exposición a temperaturas extremas.

Los guantes de trabajo deben ser de material flexible para permitir libre movilidad de la mano y los dedos.

Deben estar confeccionados en Acrilo Nitrilo y con puño elástico tejido en algodón. Guante recubierto de nitrilo, interior con soporte textil, exterior liso.

Excelente resistencia a la abrasión y pueden usarse en superficies húmedas

Deberán verificar la norma europea CE: EN 388 Riesgos Mecánicos: Abrasión 3(0-4), Corte 1(0-5), Desgarro 1(0-4), Perforación 1(0-4).

## **CAMISETAS DE ALGODÓN**

Camisetas amarilla de algodón manga larga

- En la parte delantera superior izquierda llevarán impreso el logotipo del Gobierno de Rocha
- En la parte trasera (espalda) llevará impreso el siguiente texto: “ del Gobierno de Rocha” en color Negro, tipografía Frutiger 67 Bold Condensed.



- NOTAS:** I) CUANDO SE HACE REFERENCIA AL LOGOTIPO DE LA COMUNA DE ROCHA, SE REFIERE AL QUE SURGE DEL EXTREMO SUPERIOR DERECHO DEL PRESENTE PLIEGO.
- II) LA CANTIDAD DE CADA UNO DE LOS TALLES DE LOS ARTÍCULOS SE SOLICITARÁN CON LA ORDEN DE COMPRA.

**IMPORTANTE: SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA DE TODOS LOS ARTÍCULOS QUE SE OFERTAN**

#### **Art. 2º- FORMA DE COTIZACIÓN**

Los oferentes cotizarán los materiales por unidad, según cada ítem, y en su totalidad.

La cotización se realizará en moneda nacional, discriminando el costo y los impuestos correspondientes.

#### **Art. 3º- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA**

La propuesta se acompañará con la descripción de las características de los productos y toda información deberá estar firmada por el proponente. Todos los datos ofrecidos, indicados por el proponente, tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

#### **Art. 4º- ELEMENTOS OPCIONALES**

Se indicarán todos los elementos opcionales, de aplicación al objeto licitado, que puedan resultar de interés para mejorar el mismo en algún aspecto.

#### **Art. 5º- CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO**

A partir de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario tendrá un plazo de 30 días para cumplir con la entrega, al momento que la IDR se lo solicite.

Al momento de la entrega de los materiales objeto de la presente, la Dirección de Gestión Humana, a través de sus técnicos, evaluará los mismos para ver si cumplen con las condiciones exigidas en la presente, de no ser así se considerarán los mismos como no entregados.

#### **Art. 6º- MULTAS.**

Cumplido el plazo para la entrega de los suministros, el atraso será sancionado con una multa del 2 por ‰ (dos por mil) por día, calculado sobre el importe de los elementos que no hayan sido recibidos aún.

Excedidos los 30 días, la IDR podrá declarar rescindido el contrato y entablar las acciones legales que así correspondan.

#### **Art. 7º- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de noventa (90) días a contar del siguiente a la apertura de licitación, a menos que, antes de expirar dicho



plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la IDR manifestando su decisión de retirar la oferta, y a falta de pronunciamiento de ésta última, en el término de diez (10) días perentorios.

### **Art. 8º- ADJUDICACIÓN**

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también el de rechazarlas todas sin expresión de causa. Podrá también dividir la adjudicación entre las ofertas, así como adjudicar separadamente los ítems licitados.

A los efectos de evaluar las propuestas, la Administración:

A) Se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 66 del TOCAF.

B) Tomará en cuenta:

- 1.- Antecedentes de la firma oferente en el rubro.
- 2.- Calidad y precio del suministro ofertado.
- 3.- En igualdad de condiciones se dará preferencia a empresas del Departamento.

La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado constituirá a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

### **Art. 9º - FORMA DE PAGO**

El pago se realizará a los 30 días de la entrega de cada uno de los materiales.

Los oferentes podrán cotizar también pago contado indicando en su oferta los descuentos a realizar.

### **Art. 10º- CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas y/o aclaraciones en forma escrita que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas y evacuadas por el personal del Dpto. Notarial de la IDR y las consultas técnicas por el personal de la Dirección de Gestión Humana - en lo que a cada uno de ellos corresponda -, sitos en Gral Artigas No. 176 de la ciudad de Rocha, Teléfonos 1955 internos 263 y 113 respectivamente.

### **Art. 11º- APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

Se realizará en el Departamento Notarial de la IDR, calle Gral Artigas 176 de la ciudad de Rocha, el día 20 de diciembre de 2016 a la hora 11. Las propuestas se recibirán en el lugar antes mencionado, hasta la hora fijada para el acto de apertura.

### **Art. 12º- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE PROPUESTAS**

Sin perjuicio del derecho del organismo convocante de apreciar discrecionalmente la conveniencia de disponer o desestimar una prórroga de la fecha de apertura del llamado formulado, cuando ella se efectúa a iniciativa del o los interesados, sean o no adquirentes del pliego, el costo que demande la publicidad que deba efectuarse al respecto, será de cargo del o los participantes que la solicitaron. No será tramitada ninguna oferta



---

proveniente de firmas que solicitaron prórroga del llamado, si ésta fuera concedida, que no acrediten haber reembolsado, total o parcialmente, según corresponda, el importe de los aludidos gastos de publicidad.



## **ANEXO I**

### **1- DE LOS PLIEGOS**

Los interesados podrán retirar el presente pliego de condiciones particulares, previo pago de la suma de \$ 1.000 (pesos uruguayos mil), del Departamento Notarial de dicha Intendencia (Gral Artigas No. 176 de la ciudad de Rocha) y/o Oficina de la IDR en Montevideo (Galería Caubarrere- Piso 5° -Oficina 503), hasta el día del acto de apertura de ofertas, en horario de oficina.

### **2- CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES**

Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a todos los efectos de esta licitación en el Departamento de Rocha, debiendo acreditar además un número de fax a efectos de las notificaciones que correspondan.

En caso de resultar adjudicatario, deberá presentar:

- Poder o fotocopia autenticada que acredite la representación de persona o empresa que presenta la oferta.
- Certificados vigentes de Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva.
- En el caso de ser una persona jurídica, deberán presentar certificado notarial con datos completos referentes a su constitución, representación y datos de inscripción en los organismos de control fiscal del Estado.

### **3- NORMAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN**

- TOCAF
- El presente pliego de condiciones particulares.
- Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la IDR, mediante aviso escrito, durante el plazo del llamado a licitación.
- Las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.
- La propuesta formulada por el oferente.

### **4 - RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

- Las firmas oferentes deberán completar el FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, que se adjunta al presente pliego.
- Sobre cerrado conteniendo la propuesta.
- Recibo de Adquisición del Pliego.

### **5 - PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma





castellano y firmado por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testados, salvados en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: “Licitación Abreviada No.31/2016– Compra de elementos de seguridad para uso de funcionarios de la IDR. Nombre del proponente.....”. Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

Las propuestas deberán redactarse de acuerdo con el siguiente texto:

“.....constituyendo domicilio a todos los efectos en la calle.....No. .... de la ciudad de ....., Departamento de Rocha, se compromete a proporcionar a la IDR los siguientes materiales por el siguiente precio de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, que declara conocer y aceptar: (indicar los rubros y los precios los que deberán indicarse en números y en letras)



## **ANEXO II**

### **GARANTIAS**

#### **A) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

No corresponde constituir garantía de mantenimiento de oferta.

#### **B) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Si correspondiere, dentro de los **10 (diez) días siguientes** a la notificación de la adjudicación de la contratación, el/los adjudicatario/s, deberá constituir garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) de la contratación, u optar por la opción prevista en el artículo 64 del T.O.C.A.F.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser ejecutada en caso de que el/los adjudicatario/s no de/n cumplimiento a las obligaciones contractuales.

El/los adjudicatario/s, podrán constituir la citada garantía en:

- Póliza de Seguro de Fianza.
- Fianza o Aval Bancario.
- Depósito en efectivo.

Esta garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser depositada en la Dirección de Tesorería de la IDR en el plazo arriba indicado.

A los efectos del depósito de las garantías, el respectivo documento deberá contener necesariamente:

- 1) Número de la Licitación.
- 2) Dirección que realizó el llamado.
- 3) Concepto por el que se deposita.

**SIN ESTOS REQUISITOS NO SE RECIBIRA NINGUNA GARANTIA.**



### **ANEXO III**

#### **FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE LICITACIÓN ABREVIADA No. 31/2016.**

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.C.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN  
CALLE: \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

PAÍS:

TELÉFONO:

FAX:

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA/S:

ACLARACIÓN DE FIRMA/S: